



Illustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

17 AGO. 2021

BUIN,

DECRETO ALC. N° 1883 / **VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, lo dispuesto en la Ley N° 16.744 - Accidente de Trabajo.

CONSIDERANDO:

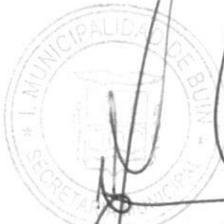
1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- El Certificado de Atención, Orden de Reposo Ley N° 16.744, Certificado de Alta Laboral Diferida (todos del 11/08/2021); emitidos por la Asociación Chilena de Seguridad - ACHS, presentado por el funcionario don Abel German Rojas Marín, se adjuntan copias.

DECRETO

Decrétese Licencia Médica por Accidente de Trabajo al funcionario don **ABEL GERMAN ROJAS MARIN**, RUT N° : , a contrata - Labores de Conductor e Inspector Municipal en la Oficina de Buin Seguro, dependiente de Administración Municipal, a contar del **11 de Agosto hasta el 13 de Agosto de 2021**, ambas fechas inclusive.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/CVA/ams.

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Buin Seguro
- Remuneraciones
- Recursos Humanos



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del señor Alcalde.